



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 1149 DE 2026

10 AGO 2026

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario "

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 2363 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario a la señora **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.084, en el empleo Director General de Agencia, Código E3, Grado 05, de la Agencia Nacional de Tierras -ANT.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a las señoras **ÁNGELA LORENA ORTIZ** y **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**, por intermedio del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 2 del Decreto 1050 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

10 AGO 2026

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Indalecio Dangond Baquero